

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12202** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 21.05/2013 referente al concursado CEMTERMIX, S.L., con C.I.F. n.º: B-23655475, por auto de fecha 18/03/14, ha acordado los siguientes:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15/01/14, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10/04/2014.

3.º Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la L.C.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se declara disuelta la sociedad concursada, cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 18 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140014104-1